#### 5.2. Otros anuncios

#### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Móloga, sobre acuerdo sobre necesidad de ocupoción de los terrenos que se citan. (**PP. 953/91**).

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley de Expropiación Forzosa y en el artículo 20 de su Reglamento, se hace público que esta Delegación Provincial de Economía y Hacienda ha acordado, a instancia de la entidad mercantil «Explotaciones Narixa, S.A.», declarar la necesidad de ocupación de los terrenos que a continuación se describen.

Finca número 1. Suerte de tierra en pagos de los Almachares y Cerro Pinto. Término municipo: Frigiliano. Linderos: Norte, Sur y Oeste, con la misma finca; Este, río Chillar, que separa el terreno del término de Nerja. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 372, libro 44, folio 51, finca 3.448. Propietaria: De la iorre, Sociedad Anónima, con domicilio en Alameda Principal, 41, 29001 Málaga. Superficie a ocupar: 335.000 metros cuadrados.

Finca número 2. Suerte de tierra en pago Río Chíllar, Sierra. Término municipal: Nerja. Linderos: Norte, Sur y Este, con la misma finca; Oeste, río Chíllar, que separa el terreno del término de Frigiliana. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 37, libro 6, folio 174, finca 583, inscripción 1°. Propietarios: Excmo. Ayuntamiento de Nerja. Superficie a ocupar 395.000 metros cuadrados.

Dicho acuerdo de necesidad de ocupación podrá impugnarse mediante recurso de alzada ante el Iltmo. Sr. Director General de Industria, Energía y Minas, en el plazo de 15 días a contar desde el siguiente o esta publicación. El recurso podrán deducirlo los interesados en el procedimiento expropiatorio y los que hubieran comparecido en el trámite anterior de información pública.

Málaga, 27 de junio de 1991. – El Delegado, Juan A. Aguayo Pérez.

#### CONSEJERIA DE TRABAJO

ANUNCIO del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre depósito de estatutos de la organización sindical denominado: Asociación Profesional de Educadores Sociales de Andalucío.

En cumplimiento de la dispuesto en el artículo 4°, apartado 8 y concordantes, de la Ley Orgánica 11/85, de 2 de agosto de o Libertad Sindical, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que a las 9 horas del día 9 de julia de 1991, han sido depositados en este Consejo los estatutos de la organización sindical denominada: Asociación Prafesional de Educadores Sociales de Andalucía, cuyos ámbitos territorial y funcional son la Comunidad Autónoma Andaluza y de Educadores Sociales, siendo las firmantes del acta de constitución, D. Agustín Tejero Calado, D. Juan Rueda Ubeda, D. Francisco Gámez Martos, entre otros.

Sevilla, 11 de julio de 1991. – La Secretaria General, Mercedes Rodríguez-Piñero y Bravo-Ferrer.

#### COOP. AGRICOLA SAN ISIDRO LABRADOR

ANUNCIO. (PP.956/91).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 73 de la Ley de Sociedades Cooperativas Andaluzas se hace pública la convocatoria de la Asamblea General Extraordinaria de los socios de la entidad, que tendrá lugar el próximo día 6 de agosto de 1991, a las 19 horas en primera convocatoria y a las 19,30 horas en segunda, en el domicilio social, para tratar del siguiene Orden del día: 1° Lectura del acta de la asamblea anterior; 2° Balance final de liquidación de la Cooperativa.

Cuevas Bajas, 17 de julio de 1991. - Los socios liquidadores.





# ADMINISTRACION DE ANDALUCIA

# Revista findaluza de fidministración Publica

SUMARIO del núm. 5, Enero-Febrero-Marzo 1991

ESTUDIOS

Pablo Lucas Murillo de la Cueva El estatuto de los parlamentarios

Angel Sánchez Blanco La actividad negocial de las Administraciones Públicas (El marco de las instituciones centrales y su proyección en la Comunidad Autónoma de Andalucía (1ª Parte)

Competencias Normativas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en materia de montes y su derecho sancionador

## JURISPRUDENCIA

#### COMENTARIOS DE JURISPRUDENCIA

La impugnación de actos y acuerdos locales por la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma

#### NOTAS DE JURISPRUDENCIA

#### TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

I. Constitución.- II. Derechos y Libertades.- III. Principios Jurídicos Básicos.- IV. Instituciones del Estado.- V. Fuentes.-VI. Organización Territorial del Estado.- VII. Economía y

(Francisco Escribano López)

TRIBUNAL SUPREMO Y TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE

I. Acto Administrativo. – II. Administración Local. – III. Administración Pública. – IV. Bienes Públicos. – V. Comunidades Autónomas. – VI. Contratos. – VII. Corporaciones de Derecho Público. – VIII. Cultura, Educación, Patrimonio Histórico Artístico. – IX. Derecho Administrativo Económico. –

X. Derecho Administrativo

X. Derecho Administrativo

Sancionador. – XI. Derechos Fundamentales y Libertades. –

XII. Expropiación Forzosa – XIII. Fuentes. – XIV. Hacienda

Pública. – XV. Jurisdicción Contencioso-Administrativa. – XVI. Medio Ambiente. – XVII. Organización. – XVIII Personal.

XIX. Procedimiento Administrativo. – XX. Responsabilidad. – XXI. Salud y Servicios Sociales. – XXII Urbanismo y

Tribunal Supremo (José I. López González) Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (José Luis Rivero Isern)

# CRONICA PARLAMENTARIA

Antonio Porras Nadales Ana Carmona Contreras

#### DOCUMENTOS

Avances de directrices para la coordinación urbanística del Area Metropolitana de Sevilla. (Memoria del Modelo de Ordenamiento)

#### RESEÑA LEGISLATIVA

Disposiciones Generales de la Junta de Andalucía Disposiciones Generales de las Comunidades Autónomas Indice Analítico (Antonio Jiménez Blanco y Javier Barnés Vázquez)

# NOTICIAS DE LA ADMINISTRACION AUTONOMICA

INFORMES: Informe Anual del Defensor del Pueblo Andaluz correspondiente a 1989 ORGANIGRAMAS: Consejería de Economía y Hacienda Otras disposiciones de interés para la Administración Autonómica (Ignacio Morillo-Velarde Pérez) CRONICA AUTONOMICA: Reseña de la Conferencia Internacional sobre reformas administrativas en gobiernos regionales (Escola Galega de Administración Pública)

# BIBLIOGRAFIA

RECENSIONES

LUCAS MURILLO DE LA CUEVA: Enrique: El lehendakari LUCAS MURILLO DE LA CUEVA: Enrique: El tenendakan

(Manuel Rebollo Puig)

CARMEN CHINCHILLA MARIN: La desviación del poder

(José Mª. Gimeno Feliu)

G. CAMARA-J. SANCHEZ-J. TERRON: El Estatuto de

Andalucía El Gobierno y la Administración (Javier Pardo Falcón)

ALONSO SANCHEZ GASCON: El derecho de caza en España (Isabel Pérez Vicente) VARIOS AUTORES: La empresa en la Constitución Española

(Javier Sola Teyssiere) NOTICIAS DE LIBROS (Pedro Escribano Collado)

Suscripción anual (4 números): 4.000 Ptas. (IVA incluido) Número suelto: 1.300 Ptas. Pedidos y suscripciones: Servicio de Publicaciones y BOJA Apartado de Correos nº 100.000 41071 SEVILLA Tlfs.: (95) 421 40 55 y 421 74 53

Fax. (95) 4210289 Forma de pago: Talón nominativo conformado o Giro Postal en cualquier caso a nombre de:

BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA

# NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA PARA EL AÑO 1991

#### 1. SUSCRIPCIONES

- 1.1. Las suscripciones al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, sean obligatorias o voluntarias, están sujetas al pago de las correspondientes tasas. (Art. 25. a, de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al Servicio de Publicaciones y BOJA. Apartado de Correos núm. 100.000. SEVILLA. 41071.

## 2. PLAZOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, serán por años naturales indivisibles. No obstante, para las solicitudes de alta comenzado el año natural, las suscripciones podrán hacerse por el semestre σ trimestres naturales que resten. (Artº. 16, punto 2 del Reglamento del BOJA).
- 2.2. El pago de las suscripciones se efectuará necesariamente dentro del mes anterior al inicio del período de suscripción. (Arto 16, punto 3 del Reglamento).

#### 3. TARIFAS

- 3.1. Si la suscripción se efectúa en el mes de junio, el precio para los seis meses que restan del año (2° semestre) será de 5.580 Ptas., y si se hace dentro del mes de septiembre (para el 4° trimestre) será de 2.790 Ptas.
- 3.2. El precio del fascículo suelto es de 100 ptas.
- 3.3. Los precios señalados incluyen el I.V.A.

#### 4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de la suscripción, será siempre por ADELANTADO.
- 4.2. Los pagos se harán efectivos, bien por GIRO POSTAL o mediante TALON NOMINATIVO; DEBI-DAMENTE CONFORMADO, a favor del BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA. (Resolución de 19.4.85, BOJA. núm. 39 del 26).
- 4.3. NO SE ACEPTARAN transferencias bancarias ni pagos contrareembolso.
- 4.4. NO SE CONCEDE descuento alguno sobre los precios señalados.

#### 5. ENVIO

- 5.1. El envío por parte del Servicio de Publicaciones y BOJA, de los ejemplares del BOLETIN OFI-CIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, comenzará a hacerse, una vez tenga entrada en dicho Servicio la solicitud de suscripción y el abono de su importe en alguna de las formas señaladas en el punto 4.2.
- 5.2. En el caso de que el abono correspondiente al período de suscripción tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines será a partir de dicha fecha de entrada.

FRANQUEO	CONC	.ERTAD	O núm.	41/63